

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO**ESTRATEGIA / ÁREA: DESARROLLO DEPORTIVO****NUMERO DE CONTRATO: 6700043247 de 2025****CONTRATISTA: JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON****OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN.****PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025****FECHA DE INICIO: 1/07/2025****VALOR DEL CONTRATO (\$25.754.667)****VALOR HONORARIOS MENSUALES: (\$4.390.000)****REPORTE DE ACTIVIDADES**

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el período:

OBLIGACION 1. Realice la planeación de las sesiones de entrenamiento deportivo según la oferta y acorde con la disciplina de béisbol, basado en el plan metodológico Inder, detallando la periodización gráfica y escrita, del mes de septiembre teniendo en cuenta el inicio de actividades y la distribución de los grupos según su edad.

Enfatizando en trabajos de preparación física general y aspectos básicos del béisbol en cuanto a los gestos técnicos y conocimiento de las reglas básicas. GRUPO1(2025-05329) LUNES-MIERCOLES- VIERNES 3;15PM A 5:45PM GRUPO 2(2025-05330) MARTES – JUEVES 3:00PM – 5:00PM GRUPO 3(2025-05331) MARTES – JUEVES8:00AM.

Obligación 2: realice la recolección y actualización de datos de los deportistas que han ingresado nuevos a los diferentes grupos de la oferta de béisbol, de igual manera realice la recolección de datos de los deportistas para la pre selección que participara en el mes de octubre en la serie internacional las americas u 1 medellin, se registro la asistencia en la plataforma simon 2.0

Obligación 3: Apoye la elaboración de los diferentes informes requeridos por la Supervisión y/o Lider de Estrategia tales como el informe mensual habilitado por medio de un link enviado

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

por la líder de deportes donde se plasma por grupo logros y dificultades por cada grupo, la asistencia.

Obligación 4: se reportó al metodólogo y se envió la novedad al supervisor y apoyo a la supervisión y gestores sobre la novedad presentada durante el mes de septiembre entre el 10 y 18 del presente mes ya que me encontré en el país de republica dominicana realizando una capacitación de béisbol en la academia internacional cacon academy.

Obligación 5: constantemente se invita a deportistas de los proceso de epd y sector educativo con un nivel mínimo de actitudes técnicas a realizar parte de los procesos de desarrollo deportivo.

Obligación 6: Se hace control permanente del inventario entregado y se vela por su cuidado.

Obligación 7: Se veló y motivó permanente a los usuarios y comunidad en general por el buen uso de la implementación y cuidado de los escenarios deportivos, así mismo, su uso fue exclusivo para la prestación de la oferta institucional.

Obligación 8: durante este mes de septiembre se socializaron las e-card de invitación a la oferta de beisbol pegando varias en las carteleras de diferentes instituciones educativas, al igual que difundiéndolo por medio de las redes sociales, de igual manera se hace invitación permanente a los deportistas que ya están en transmitir e invitar amiguitos del barrio o del colegio.

Obligación 9: dirigí de una manera didáctica las sesiones planeadas en la obligación 1, haciendo una constante retroalimentación con los deportistas sobre la ejecución de la parte física- técnica y táctica con las actividades en campo, En cuanto a lo deportivo vale destacar que se trabajó en el acondicionamiento física y las técnicas básicas del deporte, de igual manera se observa avance constante de los diferentes deportistas con la realización de la copa de capacidad instalada inder donde cada deportistas tiene como minimo 2 partidos por semana.. con los grupos conformados GRUPO1(2025-05329) LUNES- MIERCOLES- VIERNES 3:15PM A 5:45PM GRUPO 2(2025-05330) MARTES – JUEVES 3:00PM – 5:00PM GRUPO 3(2025-05331) MARTES – JUEVES8:00AM.

Obligación 10: se realiza programación contaste del evento capacidad instalada copa inder medellin – lubricantes racer donde participan aproximadamente 40 deportistas de los equipos de proyección y elite como preparación hacia los diferentes torneos nacionales e internacionales.

Obligación 11: participe en la reunión citada por la liga de béisbol de Antioquia, donde se socializa el equipo categoría u12 que representara al departamento en el próximo torneo nacional, donde quedaron seleccionado 9 deportistas de desarrollo deportivo.

Obligación 12: Participe activamente en la reunión ménsula el día 30 de septiembre con el apoyo a la supervisión..

Obligación 13: se estuvo dispuesto a realizar la actividad.

Obligación 14: se apoya a las tareas administrativas como asistente del profesor de juegos departamentales, recolectando información de no nativos con respecto a la participación en juegos departamentales.

Obligación 15: Apoyé la implementación de política pública desde la parte social, durante el mes de agosto se trabajó desde el componente,

Empatía e inclusión social, donde

El usuario muestra empatía con sus compañeros, aceptando la diversidad y respetando la forma de estar y de ser de cada sujeto.

Enviando diferentes tips y actividades en las sesiones de clase para que los pongan en práctica nuestros deportistas, no solo en los entrenamientos, si no en su vida personal.

Obligación 16: no realice recolecta de dinero alguno o actividades lucrativas con nuestros deportistas, y familiares.

Obligación 17: constantemente se les recuerda a los usuarios las Rutas de Atención Intersectorial, según corresponda, para los casos en los que se presuma inobservancia, amenaza o vulneración de derechos

Obligación 18: se orienta a los usuarios sobre los canales establecidos por la Oficina Asesora en Comunicaciones para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).

Obligación 19: identifique nuevos deportistas con un nivel adecuado para iniciar proceso en desarrollo deportivo de edades tempranas en los festivales realizado los días sábados donde se suman los deportistas del profesor Gustavo García.

Obligación 20: Se informó oportunamente al metodólogo sobre la participación en el torneo de capacidad instalada copa inder Medellín – lubricantes racer y en el torneo interno de la liga de béisbol los días 6, 13, 20, y 27 de septiembre, de igual manera se informa que 9 de nuestros deportistas quedaron seleccionados por Antioquia para representar al departamento del 3 al 12 de octubre en Sincelejo sucre

OBLIGACION 21: manifiesto aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las políticas de protección de datos personales y la política general de seguridad de la información.

PERIODO EJECUTADO: del 1/ SEPTIEMBRE hasta 30/ SEPTIEMBRE/2025)

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$4.390.000) soportado en la cuenta de cobro No. 09, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025

Jonathan A. Oseda

Firma Contratista



SANTIAGO QUINTERO ANGULO
Supervisor(a)



Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 09 de 2025

Ciudad y fecha: Medellín, DIA 30 MES SEPTIEMBRE 2025

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN

INDER MEDELLIN

NIT 800.194.096-0

DEBE A

JHONATAN ALBERTO OJEDA LEON

C.C. 1128420951

LA SUMA DE: de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$4.390.000)
(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN, Correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2025, de acuerdo al contrato No. 6700043247 de 2025.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿se tomaran costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 35369360696 de la entidad bancaria: Bancolombia

Jhonatan A Ojeda

JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON

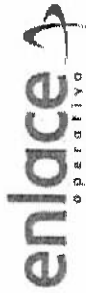
C.C. 1128420951

Dirección: Cra 79 D # 44 - 83 apartamento 301

Cel./tel.: Cel: 3015192257

Email: jhonatanojeda16@hotmail.com

0070



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-13, 07:25:19 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 79530875
Periodo Cotización: agosto de 2025 Periodo Servicio: agosto de 2025

PAGADO 29/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON		
Documento	CC1128420951	Dirección	CRR 79 D N 44 83
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5809107
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total													
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Sumo Cotización	IND	RENTA	TOR	TAP	VAP	COR	SUM	VCT	ICF	AVP	WVC	WVT	WAP	WAB	DIA AFP	DIA AFP	DIA AFP	DIA CCF	Administradora	IBCF Pension	Aporte Pension	Administradora	IBCF Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBCF Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBCF Caja	Aporte Caja	Aporte SSUA	Aporte ICF	ESAP	Aporte Invalidez	Total		
CC 1128420951	JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON	59	00														0,50	30,50	0	0	0	0	PROTECCION	\$ 963,28			\$ 3.520,00			2,408	\$ 3.520,000	\$ 85,500	INVALICIDAD CCF	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.009,000

III. TOTALES

IBCF Pensión	IBCF Salud	IBCF Riesgos	IBCF Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes Min Educación	Aportes ESAP	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Subtotal SIN INTERESES DE MORA	Subtotal INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.520.000	\$ 3.520.000	\$ 3.520.000	\$ 0	\$ 563.200	\$ 440.000	\$ 85.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.089.000	\$ 0	\$ 1.089.000

